

De es maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DEMIL SETECIENTOS Y DOS.

Ordinario Martes 26 de Set. de 1702

Nra Muy Noble Muy Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella a veinte y seis de set. de mil setecientos y dos Los Muy Ill. Ex. Mucia se juntaron a hazer Cavildo ordinario como lo acostumbra en su qual. Lz. D. Ande Panto de Lara del Consejo de su Maj. su Alcalde de Casa y Corte Correo y Justicia m. d. de la Cuid. D. Joseph Felices D. Alonso Perezmonse D. Juan C. Montis. Don Juan Gizon, el Conde de Villaleal, D. Ignacio Lomo D. Juan C. Abellaneda D. Joseph Locamora D. Anu. Sandoval, D. Joseph Antonio Prieto y D. Juan de Couva Deco. D. Pedro Luis Alvarez Juan Costa Moreno Martin Juv. el P. Juv. Serrano Pedro Ambrosio Vason Bar. M. H. J. Juan oforio Joseph Lopez Julgenio Abellan y Joseph Diaz Rosalen Juv. D. Viose Carta de D. Anu. Belvis el Castillo en guerra a cuenta de la Cuid. de las dependencias que estan a su Cuidado en la Corte venitien de vela ayuda de Costa Conguerele ante selecta de viendo = Entendida por la Cuid. Acordo sele respondia lo que pareciere a los Caid. Comis. de Cartas previnien de seguedan solicitando los despachos y noticias que conduzcan a la defensa de la Competencia formada sobre el quebrantamiento de esta Juat. por el Gov. de Cartax. que dha relacion sellene al Cont. para que la veconozca con asistencia del D. D. su salud Deco. y provid. general =

Competencia con el Gobernador de Cartax

Se da a Belvis =

La Cuid. A guera que el d. efectos mas y rompan de proprio seremi tan por mano de su mayordomo D. Ciento Ducado a D. Antonio Belvis el Castillo a cargo estan las dependencias de la Cuid. en la Corte por guerra de lo que de auery sele estubiere de viendo de los gastos executados en ella y su ayuda de Costa los quales se eno reguen q. el P. Jurado Martin Juv. el expositario de dho. proprio en virtud de Copia d. de a guera y Recibo Joman de sermi zion por el Cont. =

Carta

Carta del ex. D. D. Ger. no Molina Vez. =
 D. D. Monsalvo Marq. de los Velez Veyon
 diendo a la Representacion hecha por esta Ciudad sobre el hecho del quebrantamiento de su Jurisdiccion por el Gov. de las armas de Cartaxona en el Juicio que sigue contra D. Baltasar Juia Vezino Congre hendido en ella, D. D. de manifestar su ex. que dho. gouernador a acudido con esta Instancia al Real Consejo de guerra, entendiendos